

Exp. No. 11001 31 05 027 2025-10227 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2025

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por **PAOLA ALEJANDRA CASTEBLANCO HOLGUÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.758.895, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvasse Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, nueve (09) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela interpuesta por **PAOLA ALEJANDRA CASTEBLANCO HOLGUÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.758.895, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Ahora bien, advierte el despacho que podrían verse comprometidos con una eventual decisión la **UNIVERSIDAD LIBRE** y los aspirantes inscritos al Concurso de Méritos FGN 2024, por lo que se **ORDENA** su vinculación al presente trámite de tutela.

En consecuencia, para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE** para que, en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, ejerzan el derecho de contradicción y de defensa que les asiste, en relación con la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, trabajo e igualdad de la accionante, al no excluir el ID No. 13545 de la lista de empleos ofertados en el concurso de méritos FGN 2024 o en su defecto otorgar a la actora un ID que no haga parte de los 40.000 empleos ofertados.

De igual forma, se dispone requerir a los aspirantes inscritos al Concurso de Méritos FGN 2024, para que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, si es su voluntad, se pronuncien frente a los hechos expuestos por la accionante en la acción constitucional.

Finalmente, teniendo en cuenta que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y la **UNIVERSIDAD LIBRE** cuentan con los datos de notificación de los aspirantes a la convocatoria, se **ORDENA** que, por intermedio suyo, se notifique de la presente decisión a todos y cada uno de los aspirantes inscritos al Concurso de Méritos FGN 2024.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de electrónico: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; subdirtalentohumano@fiscalia.gov.co; juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co; paola.castebianco@fiscalia.gov.co; y notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

HGS

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 10 de octubre de 2025

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.
159

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f392e4855f1549aaa849a63bba3fb4dbbef6ec66aaace720134d0c8b04920da2

Documento generado en 09/10/2025 03:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>